

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de mayo de 2019
P.I.E. N° 140/2019-2020



Señora
Margarita Jiménez Aramayo
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
Pando.

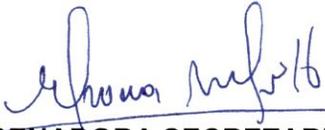
Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Homer Antonio Menacho Soria, debiendo la Señora Alcaldesa responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, sobre la ejecución física y financiera de los proyectos municipales de inversión pública del Municipio de Nueva Esperanza del Departamento de Pando, ejecutados en las gestiones 2016, 2017 y 2018. Adjunte la documentación correspondiente.--- 2. Informe y remita en copia documental de los programas de operaciones anuales (POA`s) y sus reformulaciones, de las gestiones 2016, 2017 y 2018 del Municipio de Nueva Esperanza.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL